RESOLUCIÓN No. 016
10 ABR. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR DELPROCESO MINIMA CUANTÍA No. MIN-030-2026"

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 del 21 de julio 2017 y Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024,demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, delegó y encargó en el Secretario de Cultura y Turismo, se le designa la función de celebrar Convenios y Contratos relacionados con los proyectos de inversión de la Secretaria, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por la Secretaría de Cultura y Turismo, conforme a lo establecido en la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso de MINIMA CUANTÍA, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**".

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el numeral 2.3 del Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0810 del 21 de julio 2017, se hace necesario designar el integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador, quien tendrá en cuenta el factor de escogencia y calificación, previsto en la Invitación Publica.

Que en virtud de lo dispuesto en el literal D numeral 2.2 del citado Manual de Contratación, la Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Cultura y Turismo o quien haga susveces.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 016
10 ABR. 2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del Comité Asesor, Técnico y Evaluador del proceso de No. **MIN-030-2026**, a:

NOMBRE	CARGO
JENNYFER ANDREA HERNANDEZ GUTIERREZ	Directora de Turismo Departamental

PARÁGRAFO PRIMERO: La Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretaria de Cultura y Turismo o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Secretario de Cultura y Turismo
Ordenador del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Mauricio Garcia Alonso – Profesional Universitario*	*Dirección de Turismo*		*Abril de 2026*
Proyectado por:	*Paula Camila Ruiz Cuellar- Abogada Contratista*	*Dirección de Turismo*		*Abril de 2026*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				